

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44864 BARCELONA

Edicto

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 287/2020 c2.

NIG: 0801947120208002480.

Fecha del auto de declaración. 15/07/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Juan Antonio Roldán del Moral, DNI núm. 34766489B.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: DAVID GÓMEZ ZARAGOZA.

Dirección postal: Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 645, 6.º 2.ª, 08010 – Barcelona. Dirección electrónica: dgomez@mercatoria.es, teléfono núm. 936114765.

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de agosto de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200059713-1